



REPUBLICA ARGENTINA

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

**VISTO:**

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: 10838/2014, mediante el cual se eleva a consideración el proyecto de carrera nueva de **Maestría en Derecho de la Vejez** de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, a los fines de tramitar la acreditación de la misma ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria del Ministerio de Educación de la República Argentina (CONEAU);

**Y CONSIDERANDO:**

Que, en sesión del día de la fecha el señor Vice Decano solicitó tratamiento sobre tablas, lo cual fue aprobado unanimidad;

Que mediante Resolución Decanal ad referéndum de este Cuerpo, N°355/2014 se aprueba el proyecto, el Plan de Estudio y el Reglamento del mismo;

Que la Subsecretaría de Postgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Córdoba ha producido informe favorable, señalando que se cumplen los estándares previstos por la RM 160/11 y la Ord. HCS 07/13;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO  
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**R E S U E L V E:**

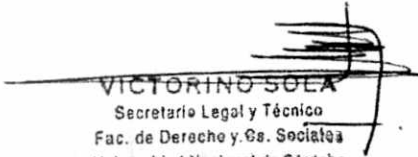
Art. 1°.- Aprobar el proyecto, Plan de Estudio y Reglamento de la Carrera de **Maestría en Derecho de la Vejez** de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 2°.- Designar responsable del proyecto de la Carrera de Maestría en Derecho de la Vejez a la señora Profesora Dra. María Isolina DABOVE.

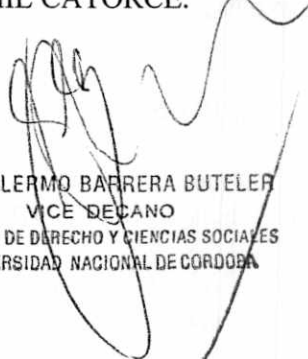
Art. 3°.- Disponer la remisión de las presentes actuaciones al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, para su consideración y demás efectos.

Art. 4º.- Protocolícese, hágase saber, dese copia a la Secretaría de Postgrado de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Elévese al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO,  
A TRES DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.



VICTORINO SOLA  
Secretario Legal y Técnico  
Fac. de Derecho y Cs. Sociales  
Universidad Nacional de Córdoba  
**RESOLUCIÓN N°76/2014**



DR. GUILLERMO BARRERA BUTELER  
VICE DECANO  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA